



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA

AVISO No. 75/2022

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA **15022022-049**, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "LAMBORGHINI", CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LA SEÑORA **SANDRA PATRICIA VARGAS SALGADO**, TODA VEZ QUE, EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "DEVOLUCION ENTREGADA A REMITENTE". POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DEL INVESTIGADO, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR, FRANKLIN DIAZ VARGAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.1.143.413.365, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LAMBORGHINI" CON MATRÍCULA CP-06-0388, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7). CÓDIGOS **No. 30** "NAVEGAR SIN RADIO O CON DICHO EQUIPO DAÑADO" **No. 39** "NAVEGAR SIN HABER TRAMITADO EL CERTIFICADO QUE ACREDITE LA IDONEIDAD EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MARÍTIMAS" **No. 42** "NO TENER EL CERTIFICADO DEL REGISTRO DEL MOTOR" **No 70** "NAVEGAR CON IDENTIFICACIÓN Y/O NOMBRE QUE CORRESPONDA A OTRA EMBARCACIÓN", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO **SEGUNDO** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR FRANKLIN DIAZ VARGAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.1.143.413.365, Y SOLIDARIAMENTE A LA SEÑORA SANDRA PATRICIA VARGAS SALGADO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 45.539.454, CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA, RESPECTIVAMENTE MOTONAVE DENOMINADA "LAMBORGHINI" CON MATRÍCULA CP-06-0388, RESPECTO A LAS CONDUCTAS DESCRITAS EN LOS CÓDIGOS No. 30, 39 Y 42, LLAMADO DE ATENCIÓN, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE CUENTE CON RADIO VHF MARINO EN TODO MOMENTO A BORDO DE LA NAVE, ASI COMO CON TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA EMBARCACIÓN Y LA TRIPULACIÓN DEBIDAMENTE DILEGENCIADOS Y VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO **TERCERO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR FRANKLIN DIAZ VARGAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.1.143.413.365, Y SOLIDARIAMENTE A LA SEÑORA SANDRA PATRICIA VARGAS SALGADO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 45.539.454, CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA, RESPECTIVAMENTE MOTONAVE DENOMINADA "LAMBORGHINI" CON MATRÍCULA CP-06-0388, RESPECTO A LA CONDUCTA DESCRITA EN EL CÓDIGO **No. 70** "NAVEGAR CON IDENTIFICACIÓN Y/O NOMBRE QUE CORRESPONDA A OTRA EMBARCACIÓN", MULTA DE SIETE (7.0) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA EL AÑO 2022, QUE ASIENDE A "SIETE MILLONES DE PESOS" M/CTE (7.000.000), QUE EQUIVALE EN UTV A 184.19, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **PROVEIDO PARAGRAFO:** MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINO EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2022. EL ARTICULO 49, ORDENO REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2022 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TERMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UTV) **PARAGRAFO SEGUNDO:** LA MULTA DE LA QUE TRATA EL ARTICULO ANTERIOR DEBERÁ SER CANCELADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CON NIT 830.027.904-1 EN LA CUENTA CORRIENTE DE NOMBRE "MDN-DIMAR RECAUDO MULTAS" No. 188000031-27 DE BANCOLOMBIA, SO PENA DE PROCEDER A SU COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN No. 5037 DE 2021 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL O A LA DISPOSICIÓN QUE LA ADICIONE O LA MODIFIQUE **CUARTO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES SANDRA PATRICIA VARGAS SALGADO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 45.539.454 Y AL SEÑOR FRANKLIN DIAZ VARGAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.1.143.413.365, EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y OPERADOR RESPECTIVAMENTE, MOTONAVE DENOMINADA "LAMBORGHINI" CON MATRÍCULA CP-06-0388, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **QUINTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRAN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABLES SIGUIENTES A ELLA. O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

YENIFER OTERO PERTUZ
ASESORA JURIDICA CP05

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co